ORD.: N° 2.160 . /

ANT.: Res.Ex. N° 614-7.8.2001 CONAMA X Región
Res.Ex N° 097 del 29.11.2012 CONAMA XIV Región

MAT.: Solicita lo que indica.

VALDIVIA, 06 NOV. 2014



DE: OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

A : SEÑORA PAMELA GODOY PALMA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REGION DE LOS RIOS

1.- En el marco del Proyecto "Contratación del Sellado y Operación del Vertedero Municipal de la ciudad de Valdivia" aprobado por Resolución Exenta N° 614 del 7 de Agosto de 2001 de la CONAMA Región de Los Lagos, **se solicita ampliación de plazo de 36 meses en la ejecución de dicho proyecto**, considerando que la construcción del Relleno Sanitario Regional que solucionará en forma definitiva el problema de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Región de los Ríos está proyectada para el año 2016.-

2.- Hago presente que en la actualidad en el vertedero de Valdivia, además de nuestra comuna, depositan sus residuos las comunas de Panguipulli, Lanco, San José, Máfil, Los Lagos, Corral y La Unión cuyos sitios de disposición final han sido cerrados por encontrarse colapsados y/o con problemas de manejo.

3.- El vertedero Morrompulli de Valdivia tiene una capacidad proyectada de cuatro años de acuerdo a las alternativas de operación priorizadas por el Municipio, considerando las recomendaciones efectuadas por la SEREMI de Salud de la Región de los Ríos, lo cual, ha permitido optimizar el uso del terreno, no teniendo observaciones al cumplimiento de la Resolución Ambiental.

4.- Se acompaña fotocopia de la Resolución Exenta N° 614 del 07 de Agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 097 del 29 de noviembre de 2012 mediante la cual se otorgó ampliación de plazo por 24 meses.-

5.- Sin otro particular, le saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA ★ ALCALDIA ★

OMAR SABAT GUZMAN
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA SECRETARIA MUNICIPAL

NINO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/NBD/JAP/jap
DISTRIBUCION:
1.- **DESTINATARIO**
2.- **Administrador Municipal**
3.- **ITO Proyecto, Sr. José Arellano P.**
4.- **ARCHIVO**